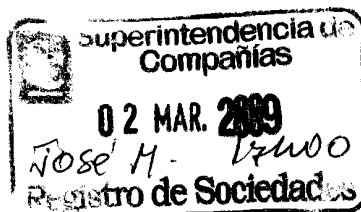


Quito, 17 de Febrero de 2009



05 MAR 2009

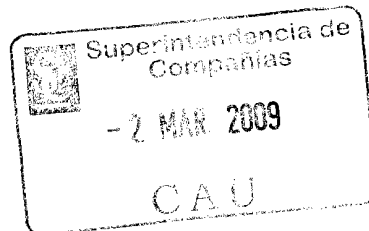
ESCANEAR

6072

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PRESENTE



0.

1.

C.C.O. O/K.

Después de saludarles muy respetuosamente, Yo WILLIAMS PEÑA GARCIA, en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "TRANSBIENTURIS CIA LTDA" AUTORIZO, al Señor Ramiro Giovanny Coral del Hierro con Cédula de Identidad número 170998172-2 a que todos los tramites necesarios para la marginación de la CESION DE PARTICIPACIONES, que se adjunta. Otorgada por los Señores: Williams Peña Garcia y la Señora Ethel Elizabeth Maza Rivilla, a favor de los señores AURELIO PATRICIO VALLEJO GONZALEZ Y SEÑORA CATALINA FLORALBA CORAL CEVALLOS.

Así como también se digne autorizar a quien corresponda se de tres copia certificada de la nomina actualizada de los socios de la Compañía que se encuentra con Expediente N° 92627.

Esperando ser atendido favorablemente.

Atentamente,


WILLIAMS PEÑA GARCIA ✓
GERENTE Y REPRESENTANTE ✓
LEGAL

CESIÓN INGRESADA
O/K. SE OTORGA TRES NOMINAS
04/03/09 J.



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR WILLIAMS PEÑA GARCIA Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA

Y SRA.

CUANTÍA: \$ 1.00

r. DI COPIAS

ESCRITURA No. Mil ochocientos noventa y ocho

En la ciudad San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN, comparecen: por

República de El Salvador No. 734 y Portugal

una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores WILLIAMS PEÑA GARCIA Y SEÑORA ETHEL ELIZABETH MAZA RIVILLA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA Y ROSA ELENA CORAL CEVALLOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados domiciliados en la ciudad de Quito, Legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe y dicen: que eleve a Escritura Pública el contenido de la Minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento comparece: por una parte los cónyuges señores WILLIAMS PEÑA GARCÍA Y SEÑORA ETHEL ELIZABETH MAZA RIVILLA, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los denominarán LOS CEDENTES; y, por otra parte LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA Y ROSA ELENA CORAL CEVALLOS, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se lo llamarán LOS CESIONARIOS.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados y residente en esta ciudad de Quito, plenamente hábiles y capaces para contratar y obligarse.-S E G U N D A. - ANTECEDENTES.-Uno.- La Compañía " TRANSBIENTURIS COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Décimo Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el cuatro de diciembre del año dos mil uno inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número novecientos noventa y siete, tomo ciento treinta y tres con fecha veinte cinco de marzo del dos mil dos.- A la presente fecha los socios de la compañía y el Número de sus participaciones son: de cuatrocientas participaciones, con un capital de cuatrocientos dólares. Dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; Dos) La Junta general Universal de Socios reunida el veinte y ocho de octubre año dos mil ocho, resolvió aceptar y



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

autorizar la presente Cesión de Participaciones.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Los comparecientes otorgan la presente Cesión de conformidad con el Acta de Junta General Universal Extraordinaria antes mencionada, la misma que se agrega como documento habilitante y constituirá parte integrante de esta escritura. En consecuencia, la Cesión se efectúa de la siguiente manera: los socios WILLIAMS PENA GARCIA Y ETHEL, ELIZABETH MAZA RIVILLA, ceden la UNA PARTICIPACION, A LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA Y ROSA ELENA CORAL CEVALOS.- Por lo tanto los Cedentes ceden y transfieren de esta forma a favor de los Cesionarios, UNA participación, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR cada una; Cesión que se hace sin reserva de ninguna naturaleza y en forma íntegra e irrevocable.- C U A R T A.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión es como sigue: la una de las participaciones que se cede tienen un valor de UN DÓLAR.- En consecuencia, y tomando como referencia dicho valor, la UNA participación, que los cedentes ceden, a favor de los Cesionarios, tienen un valor de UN DÓLAR AMERICANO, que es el precio total y cuantía de la Cesión.- Los cedentes expresan que dicho valor les han sido cancelados a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y en efectivo. Tanto Cedentes como Cesionarios, establecen el indicado valor como justo precio por lo que expresamente manifiestan su plena conformidad. Q U I N T A .- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General universal Extraordinaria de socios antes mencionada, se procederá anular los actuales certificados de aportación de los socios cedentes y emitir nuevos a la orden del cesionario, de conformidad con el cuadro de integración del capital que queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DESOCIOS	NUMERO	VALOR
	PARTICIPACIONES	

ÁNGEL SECUNDINO BONILLA	99 /	\$ 99
ÁNGEL VICENTE CELI TORRES	100 /	\$ 100
ÁNGEL ELIECER ESPIN MORALES	1 /	\$ 1
WASHINGTON ARNULFO LEDESMA GARCÍA	99 /	\$ 99
FAUSTO ISAIAS LÓPEZ DELGADO	1 /	\$ 1
WILLIAMS PEÑA GARCIA	99 /	\$ 99
JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA	1 /	\$ 1
TOTAL	400	\$ 400

SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de socios del veinte y ocho de octubre del año dos mil ocho.- De la Cesión de participaciones se tomará nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Sociedad, al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí al Minuta que ha sido formulada y suscrita por el Doctor Nelson Galarza Paz, con Matrícula Profesional Número nueve mil quinientos cruenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

Pública, con todo su valor legal.- Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso y leída que fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en toda sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

WILLIAMS PEÑA GARCÍA

C.C. 1710360999

ETHEL ELIZABETH MAZA RIVILLA

C.C. 1102495067

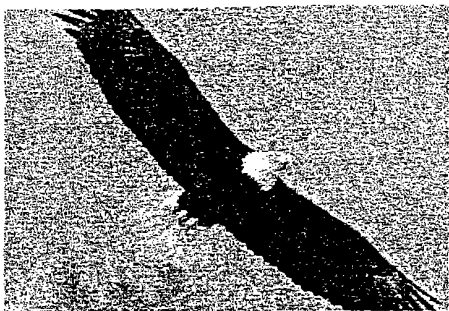
JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA

C.C. 1701324665

ROSA ELENA CORAL CEVALLOS

C.C. 1702639459

EL NOTARIO



TRANSBIENTURIS CIA. LTDA. TURISMO

ACTA DELA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes octubre del 2008, a las 17h00, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía TRANSBIENTURIS CIA LTDA., con la finalidad de tratar y resolver el único punto del orden del día:

1. Autorizar al señor PEÑA GARCIA WILLIAMS, para que transfiera una de sus participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de otros socios y/o terceras personas.

De conformidad a los dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios, por secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario según el siguiente cuadro indicativo de socios:

NOMBRE DEL SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
BONILLA ANGE SECUNDINO	99	\$ 99
CELI TORRES ANGEL VICENTE	100	\$ 100
ESPIN MORALES ANGEL ELIECER	1	\$ 1
LEDESMA GARCIA WASHINGTON	99	\$ 99
LOPEZ DELGADO FAUSTO ISAIAS	1	\$ 1
PEÑA GARCIA WILLIAMS	100	\$ 100
TOTAL	400	\$ 400

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, señor ANGEL VICENTE CELI TORRES y como SECRETARIO el señor WASHINGTON ARNULFO LEDESMA GARCIA, quien a pedido del Presidente indica que ésta Junta General de Socios se hlla legalmente constituida por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

El presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura a orden del día que motivó la presente reunión, mismo que luego de su lectura es puesto a consideración de los socios, recibiendo la respectiva aprobación por unanimidad.

Seguidamente el señor PEÑA GARCIA WILLIAMS, solicita la palabra y manifiesta que es su decisión libre y voluntaria de poner a disposición y oferta de los demás socios, y no es de su interés, autorizar a terceras personas la adquisición de una de sus participaciones.

Todos los señores socios, en relación a la oferta del señor PEÑA GARCIA WILLIAMS, por no ser de su interés, renuncian a su derecho de preferencia, razón por la cual autorizan su adquisición a una tercera persona.

Estando también presente el señor **MARTINEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE, CON Cédula de identidad No. 1701324665**, manifiesta su deseo de adquirir una (1) participación

social representativa del capital social de la compañía TRANSBIENTURIS CIA. LTDA, y de propiedad del oferente.

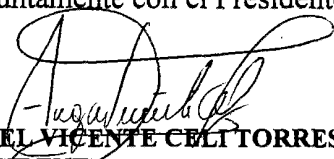
La Junta en conocimiento de la exposición que antecede y contando con el consentimiento unánime del capital social concurrente y sin reserva alguna, resuelve:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR PEÑA GARCIA WILLIAMS, PARA QUE TRANSFIERA UNA (1) DE PARTICIPACIONES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSBIENTURIS CIA, LTDA.", A FAVOR DEL SEÑOR MARTINEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE.

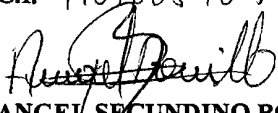
2.- ADMITIR AL SEÑOR MARTINEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA "TRANSBIENTURIS CIA, LTDA.".

Habiéndose agotado el orden del día que motivó la presente reunión, se clausura esta Junta, disponiéndose la redacción inmediata del Acta correspondiente.

Luego del tiempo necesario se reinstala la sesión y se da lectura a la presenta Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 19h30 del día y año anteriormente señalados y para constancia de lo actuado los socios suscriben la misma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


ANGEL VICENTE CELIS TORRES
PRESIDENTE

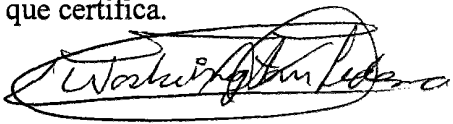
C.I. 110160546-5


ANGEL SECUNDINO BONILLA
SOCIO

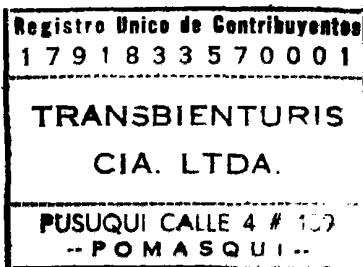
C.I. 170826302-3


WILLIAMS PEÑA GARCIA
GERENTE

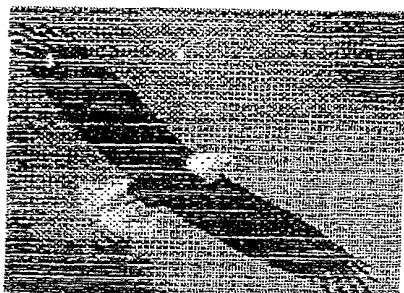
C.I. 171036094-9


WASHINGTON ARNULFO LEDESMA GARCIA
SECRETARIO

C.I. 020091508-0



341530



TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.

Quito, septiembre 27 del 2007

Señor
WILLIAMS PEÑA GARCIA
Presente

De mi consideración:

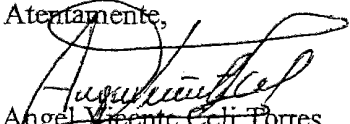
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.", en su sesión de carácter universal, realizada el día 12 de septiembre del 2007, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE de la Compañía, para el período de dos años, de conformidad con el Estatuto.

Como Gerente, tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente, constan de la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.", otorgada el día martes cuatro de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z., e inscrita en el Registro Mercantil con el Número 997, Tomo 133, el veinte y cinco de marzo del dos mil dos.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente,


Angel Vicente Celi Torres
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
110160546-5

Yo, WILLIAMS PEÑA GARCIA, con C.I. 171036099-9 acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA.", que se me confiere según nombramiento precedente

Quito, 27 de septiembre del 2007

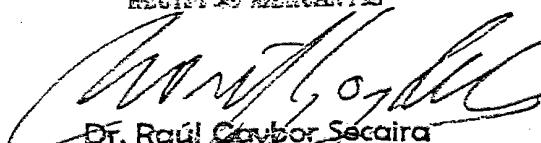


Williams Peña García
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
171036099-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10134 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 27 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

1701324665

MARTINEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

002-0537 03474

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

LAURA M. ESPINOSA

QUITO 28/11/2008

0054533

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

129-0250 NÚMERO
MARTINEZ ESPINOSA JORGE ENRIQUE

1701324665 CEDULA

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

129-0250

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGEN
que me fue presentado para este efecto y que
acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 4 de 2009

Dr. Gonzalo Ramon Chacon

Dr. Leon de
Foncia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702639459

CORAL CEVALLOS ROSA ELENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MAYO 1951

003-1 0161 04077 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JORGE MARTINEZ

COMERCiante

CORAL

DE LA CEVALLOS

27/03/2015

REN 0521767

RUTGAR D. RECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

048-0127 NÚMERO
CORAL CEVALLOS ROSA ELENA

1702639459 CEDULA

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

048-0127

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171036099-9

PENA GARCIA WILLIAMS

24 NOVIEMBRE 1968

BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO 005- 0004 02808

REG. CIVIL PAS 22

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968


FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V13431X222

CASADO ETHEL ELIZABETH MAZA RIVILLA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ANIBAL PENA

MARIA GRICELDA GARCIA

QUITO 22/02/2002

22/02/2014

FORMA No. 00000000-00


FIRMA DE LA AUTORIDAD


PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

019-0249 NÚMERO

1710360999 CÉDULA

PENA GARCIA WILLIAMS

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHALFACRUZ PARROQUIA


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que me fue presentado para este efecto y que
acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 4 de Julio de 2009

Dr. Gonzalo Roman Chacon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA No. 110279506-7
MAZA RIVILLA ETHEL ELIZABETH
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
01 DICIEMBRE 1968
003- 0008 00808 F
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1968

Ethel Maza Rivilla

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO WILLIAMS PENA GARCIA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
MAXIMO EMILIANO MAZA
CARMEN APABILIA RIVILLA
QUITO 11/03/2006
11/03/2018
REN 1807322
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

136-0225 NÚMERO
1102795067 CEDULA
MAZA RIVILLA ETHEL ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
CHALUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
Ethel Maza Rivilla
F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que me fue presentado para este efecto y que
acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 4 de 11 de 2009

Roman Chacon
Roman Chacon

Se de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA POR EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GARCIA Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE MARTINEZ ESPINOSA
Y SRA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A DIEZ DE
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

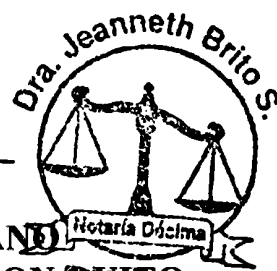
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Nº 07823

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "TRANSBIENTURIS CIA. LTDA." otorgada el cuatro de diciembre de 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que la hace el señor WILLIAMS PEÑA GARCIA Y ETHEL ELIZABETH MAZA RIVILLA, de 1 participación de un dólar, a favor de los cónyuges señores. JORGE ENRIQUE MARTINEZ ESPINOSA Y ROSA ELENA CORAL CEVALLOS contenida en la presente escritura.- Quito, 12 de febrero del 2009. ✓



Jeanneth Brito



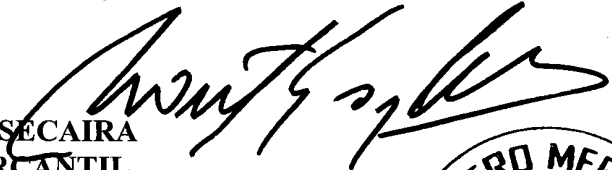
RA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **997** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de marzo del dos mil dos, a fs. 869 vta, tomo 133, correspondiente a compañía **"TRANSBIENTURIS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

